

Capitulares Diputados del Comun, Jueces orales y  
Personas de Publico q. conponen este Ayuntamiento  
venimos acordando y acordamos que sobre el negocio  
decho su Alcaide de aqui informar e informar  
q. quanto su Jefe expone en el. el Ciento y notoria  
mente evidente, y por dichos Causales conceptuales  
Cidad es justa, y arreglada la libertad que hace por  
el comun de Pueblo de Serrenon Ducado de  
poder presidirte el Ayuntamiento de manifestar con  
los antecedentes repetidos ser lo ha espueso  
y Labara de Alcaide de este Pueblo sin el con  
venio de la Dotacion que en el dia tiene, no puede  
subsistir con la Demanda q. el Correspondiente  
a este empleo en uno de los principales Departam  
mentos de Navarra, Para el Armas, y alabado  
ta de su Jefe el mayor Cavallero, y Jettinier  
aque se aguya el considerable, y extraordinario  
incremento q. tienen las cosas necesarias por  
labores, y arrendamientos de Casas, puer los em  
plumentos el Juzgado que en alguna Parte con  
barian a sobre llevar tan excedido q. aun, con  
prende la Ciudad llegaran con trabajo a ser mi  
nistrado, pues se algunos años a una parte de ha  
limbado, decaido, y minorado en suma q.

